



Universidad Nacional de Córdoba
2025

Resolución Decanal

Número:

Referencia: DEJAR SIN EFECTO RD 618/25

VISTO:

La Resolución Decanal RD 618/25, que avala las actividades realizadas en el marco del programa *Lenguas te invita – te visita* entre los ciclos lectivos 2022 y 2024.

Y CONSIDERANDO:

Que por inconvenientes técnicos no se adjuntaron los archivos embebidos correspondientes en la Resolución Decanal RD 611/25, mencionada en la Resolución Decanal RD 618/25, y de la cual esta última se deriva.

Que la Resolución Decanal RD 611/25 fue dejada sin efecto.

Que la mención de la Resolución Decanal RD 611/25 en la Resolución Decanal RD 618/25 debe ser enmendada.

Por ello,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE LENGUAS

RESUELVE:

Art. 1°.- Dejar sin efecto la Resolución Decanal RD 618/25.

Art. 2°. Comuníquese y dese forma.

